

INFORME ANUAL 2021 DEL CLUNI

¡Para que tu organización lo tome en cuenta!



CONVERGENCIA DE
ORGANISMOS CIVILES A. C.



El Artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) enlista las obligaciones de éstas para acceder a los apoyos y estímulos que otorgue la Administración Pública Federal, dirigidos al fomento de sus actividades.

LFFAROSC

INFORME ANUAL

SECCIONES DEL INFORME

REQUISITOS

Informar anualmente a la Comisión sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la **transparencia** de sus actividades.

(Artículo 7, fracción V)

Todas las Asociaciones Civiles que en el marco de la LFFAROSC hayan tramitado su **CLUNI** ante el Registro Federal de OSC tienen la obligación de presentar Informe Anual de actividades a más tardar el **31 de enero** (independientemente de si recibió o no apoyos y estímulos públicos).

Sección I, si la organización no recibió apoyo público durante el año que informa, indica los motivos por los cuales no logró obtenerlos.

Sección IA y IA.I, deberán ser llenadas por la organización en relación con los apoyos o estímulos que haya recibido del gobierno federal, estatal o municipal, tantas veces como apoyos o estímulos se hayan recibido durante el año que informa.

Sección II, corresponde a la trayectoria histórica, impacto social, incidencia y vínculos de la organización; estará precargada (siempre y cuando haya presentado los informes previos) y sólo deberá actualizarse con lo del año que informa.

Sección III (situación actual) hace referencia a la situación administrativa, financiera y contable de la organización durante el año que se informa.

Sección IV (anexo) corresponde a la alineación de las actividades de la organización, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la agenda 2030.

- Ingresar al Micrositio (OSC con CLUNI) en: <http://www.sii.gob.mx/corresponsabilidad/>
- Usuario (**CLUNI**) y Contraseña (**Folio**).
- **e.firma** de **representante legal** para firmar el informe de la organización.
- Descargar o imprimir el **acuse de recibo**.

CLASIFICACIÓN DE OSC EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS INFORMES ANUALES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE LAS OSC (SIRFOSC)

- **ACTIVA**, organización en cumplimiento de los 3 últimos Informes anuales.
- **ACTIVA CONDICIONADA**, organización que ha sido omisa en presentar alguno de los 3 últimos Informes anuales, este estatus tendrá vigencia de 1 año antes de pasar a INACTIVA.
- **INACTIVA**, la organización que ha sido omisa en presentar 2 o más de los 3 últimos Informes anuales o permanecer más de 1 año como ACTIVA CONDICIONADA.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

El Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil es la instancia encargada de inscribir a las organizaciones que cumplen con los requisitos establecidos en la LFFAROSC, otorgarles su Clave Única de Inscripción (CLUNI) y su Constancia de Inscripción al Registro para tener el derecho a participar de los apoyos y estímulos que otorga la Administración Pública Federal, entre otros.

A partir del 1 de enero de 2022 desaparece Indesol como organismo desconcentrado y se traspasa a la nueva Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social, que depende directamente de la Secretaría de Bienestar, conservando todas las atribuciones en materia de fomento a las actividades de las OSC y sumando tareas relativas a la promoción de la cultura de paz y la cohesión social.



“

Si hay alguna duda o comentario en Convergencia de Organismos Civiles queremos apoyarte. ¡Contáctanos!